



## MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO – MECIP

### **Acta de Compromiso de la Máxima Autoridad Institucional y el Nivel Directivo, para la Implementación de las NRM MECIP 2015 – FORMATO N°1- abril 2022.**

El Secretario Técnico Interino, conjuntamente con el equipo directivo de la institución ratifican su interés en apoyar de manera directa y recurrente, la Implementación de la **Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno-MECIP 2015**, en el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (**SINAFOCAL**), a través de la expedición de un acto administrativo por el cual se adopta y reglamenta el Modelo Estándar de Control Interno (MECIP), en cumplimiento del mandato constitucional y legal de la Institución y en particular a lo establecido en las normas de orden superior que obligan a su implementación.

El Modelo de Control Interno que se adopta, se constituirá en un instrumento gerencial que permitirá el cumplimiento de los objetivos fijados por la Institución, el mejoramiento de la gestión, y la calificación del ejercicio del control Interno, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia, transparencia y efectividad en el cumplimiento de los fines del Estado. Asegurando que los requisitos del sistema de control interno se integren dentro de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo. Esta herramienta fundamental, le permitirá a la Institución desarrollar, implementar y mantener en operación el sistema de Control Interno establecido en la Resolución N° 425/08, de la Contraloría General de la Republica (**CGR**), como así también en la Resolución AGPE N° 326/19 De Adopción de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno-MECIP 2015, con base a este Modelo Estándar de Control Interno que busca unificar criterios, parámetros, procurando construir y armonizar los conceptos de control, permitiendo una mayor claridad sobre la forma de desarrollar la función administrativa del Estado y así también promover el uso del enfoque basado en procesos y en la administración de riesgos.

El Secretario Técnico y su Equipo Directivo expresan así su compromiso con el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del Control Interno que se adopta para la Institución, asegurando que los recursos necesarios para el sistema de control estén disponibles, conforme a la **Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno-MECIP 2015**, y convoca a los demás niveles de funcionarios a poner en marcha los métodos y procedimientos necesarios, para que el Control Interno se convierta en un medio efectivo para el cumplimiento de la Misión y los objetivos de nuestra institución.


Así mismo se comprometen a tener en cuenta las recomendaciones y observaciones producto de la Evaluación Independiente de la Auditoría Interna, y del Control Externo, como un insumo básico dentro del proceso de planeación, seguimiento y mejoramiento continuo de la institución.

**Para constancia se firma en la ciudad de Asunción en el mes de abril del año 2022**

  
Ecol. Alfredo Javier Mongelos  
Secretario Técnico - SINAFOCAL

  
Abg. Sandra González Knorr  
Directora de Gabinete

  
Lic. Patricia Olmedo  
Directora de Auditoría Interna

  
Abg. Alejandro Rodríguez  
Director de Formación y Capacitación Laboral



MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO  
HA TETÁYGUA JEIKOPORÁ  
Motenochá  
Ministerio de  
TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD  
SOCIAL



TETÁ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.



**Abg. Alvaro Bedoya**  
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones



**Abg. Francisco Emanuel Santa Cruz**  
Director de Asesoría Jurídica



**Abg. Juan Pablo Oviedo**  
Director de Gestión de Desarrollo de las Personas



**MCs. Ever Mauro Benítez O.**  
Director de Tecnologías de la Información y la Comunicación



**Abg. María Lorena Liuzzi**  
Coordinadora del MECIP



**Abg. Patricia Pereira**  
Directora de REIFOCAL



**Lic. Sandra González Fatecha**  
Directora Administrativa y Financiera



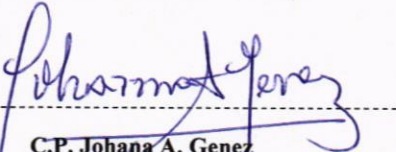
**Lic. Margarita Fernández**  
Encargada de despacho del Observatorio Ocupacional



**Lic. Eudes Alonso**  
Secretario General



**Abg. Sandra Cabral**  
Directora de Supervisión



**C.P. Johana A. Genez**  
Directora del Centro de Innovación de Metodología Avanzada y de Formación de Instructores (CIMA)



**Abg. Javier Doldán**  
Coordinador de Unidad de Transparencia y Anticorrupción

Visión: SINAFOCAL se constituye en un Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, orientado a generar oportunidades laborales, con un mayor impacto en la productividad de la población económicamente activa, en permanente actualización e innovación de los cursos de capacitación, contribuyendo a la oferta de bienes y servicios adecuada al proceso de crecimiento económico y social.

